

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 27

SERIE 2025-2026

PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORNATO Y TRÁNSITO

PARA AUTORIZAR INSTALACIÓN DE (1) RÓTULO DE NO ESTACIONE SOLO GUAGUAS ESCOLARES, (2) RÓTULOS DE ZONA ESCOLAR QUE INCLUYA MULTA Y MILLAS PERMITIDAS, PINTAR LÍNEAS AMARILLAS Y PINTAR LÍNEAS DE CRUCE PEATONAL, FRENTE A LA ESCUELA JOSÉ FELIPE ZAYAS DEL MUNICIPIO DE COAMO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico expresa en su inciso (p): Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 20.04 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, establece que "en todo lo relativo a los poderes de las autoridades locales, se observarán las siguientes normas. (a) Las disposiciones de esta Ley no se entenderán ni interpretarán en el sentido de impedir que las autoridades locales, respecto a las calles y vías públicas bajo su jurisdicción y en el ejercicio razonable de sus poderes, siempre que no estén en conflicto con las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, puedan: (1) Reglamentar o prohibir el parar, detener o estacionar. (...)

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito se reunieron en vistas públicas el 29 de abril de 2026 y el 7 de mayo de 2026 en la Legislatura Municipal para evaluar y hacer sus recomendaciones para poder resolver la situación de estacionamiento, en la entrega y el recogido de estudiantes en la Escuela Jose Felipe Zayas, recomendando al Pleno que se aprobará un proyecto de ordenanza para que se rotulara la "ZONA ESCOLAR CON MULTAS Y MILLAS PERMITIDAS", SE ROTULE "NO ESTACIONE SOLO GUAGUAS ESCOLARES", SE PINTE LÍNEAS AMARILLAS Y SE PINTE UN CRUCE PEATONAL.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal acoge las recomendaciones de los miembros de la comisión para que se efectúe todas las recomendaciones indicadas en el Informe de Obras Públicas, Ornato y Tránsito del 7 de mayo de 2026 y las cuales están en el tercer por cuanto de esta ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE COAMO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Oficina del Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal, a colocar los siguientes rótulos: Zona Escolar con multas, según la vigencia de la ley y que indique horario escolar. Además, se autoriza a pintar las líneas de cruce peatonal frente a la escuela.

SECCIÓN 2DA: La Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito y la Legislatura Municipal mediante evaluación previa podrán dejar sin efecto las especificaciones de la sección 1ra de esta ordenanza.

SECCIÓN 3RA: Si alguna sección, oración, párrafo, palabra, frase o parte de esta Ordenanza fuera declarada inconstitucional por un Tribunal competente, todas las demás disposiciones de la misma permanecerán con toda fuerza o vigor.

SECCIÓN 4TA: Cualquier violación a esta Ordenanza será penalizada a tenor con lo dispuesto en la Ley Número 22 de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza comenzará a regir diez (10) días después de haberse publicado el correspondiente edicto por contener cláusulas penales.

SECCIÓN 6TA: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida a la Policía Estatal y Municipal de Coamo, al Tribunal de Distrito de Coamo, al peticionario, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Escuela José Felipe Zayas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO PUERTO RICO, HOY 19 DE MAYO DE 2026.



HON. DAMARIS L. FIGUEROA SANTIAGO
Presidenta, Legislatura Municipal



SRA. MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria Legislatura Municipal

APROBADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO, PUERTO RICO, HOY 20 DE MAYO DE 2026.



HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Miriam I. Rojas Sánchez, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, por la presente certifico: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 27, SERIE 2025-2026**, adoptada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Coamo, Puerto Rico, en su **7MA REUNIÓN DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 19 de mayo de 2026, Intitulada:

PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORNATO Y TRÁNSITO

PARA AUTORIZAR INSTALACIÓN DE (1) RÓTULO DE NO ESTACIONE SOLO GUAGUAS ESCOLARES, (2) RÓTULOS DE ZONA ESCOLAR QUE INCLUYA MULTA Y MILLAS PERMITIDAS, PINTAR LÍNEAS AMARILLAS Y PINTAR LÍNEAS DE CRUCE PEATONAL, FRENTE A LA ESCUELA JOSÉ FELIPE ZAYAS DEL MUNICIPIO DE COAMO; Y PARA OTROS FINES.

Además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes en dicha reunión:

1. Hon. Damaris L. Figueroa Santiago
2. Hon. Carlos A. Reyes Rivera
3. Hon. Francisco cruz Burgos
4. Hon. Lourdes L. Arce Jiménez
5. Hon. Carmen L. Colón Padilla
6. Hon. Carmen J. Colón Colón
7. Hon. Neida L. Mateo Reyes
8. Hon. Héctor J. Cruz Alvarado
9. Hon. Luis R. Torres Borges
10. Hon. Daniel Jr. Torres Martínez
11. Hon. Aitza L. Martínez Martínez
12. Hon. Edwin J. Echevarría Ortiz
13. Hon. Norma I. Passalacqua Matos
14. Hon. Nelson Rodríguez Bonilla

PARA QUE ASÍ CONSTE y para enviar copia certificada de la misma a las agencias de gobierno e instrumentalidades concernidas para su conocimiento y acción correspondiente, expido la presente que firmo y estampo el **SELLO OFICIAL** de este **MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO**, Puerto Rico, el 20 de mayo de 2026.

MIRIAM I. ROJAS SÁNCHEZ
Secretaria

SELLO OFICIAL